



Los Polvorines, 11/09/2024

## **Resolución Rectoral N° 30227 / 2024**

Aprobar la Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría General - Programa de Políticas de Género, código de referencia PPG 01/2025.

---

Expediente digital N°9151/24.-

**VISTO:** el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11; el Memorándum N°127/2024/SGral; el Pase N°103/2024 de la Secretaría de Administración; el expediente digital N°9151/2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante el Memorándum N°127/2024 la Secretaría General de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicita la apertura de una convocatoria para 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por 12 (doce) meses de duración, destinada a graduados/as de grado de la UNGS, para desempeñarse en la Secretaría mencionada.

Que la Rectora designará una Comisión ad hoc conformada por al menos 3 (tres) miembros, debiendo participar el director de la beca.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE GENERAL SARMIENTO**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría General - Programa de Políticas de Género, código de referencia PPG 01/2025; según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución de páginas 1 (uno) a 3 (tres).

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar como periodo de inscripción, exclusivamente digital, desde el 16 de septiembre de 2024 a las 11 hs, hasta el 23 de septiembre de 2024 a las 16 hs.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer para el inicio de la beca el mes de febrero de 2025 y para la finalización el mes de febrero de 2026 inclusive. Con receso en enero 2026 (sin percepción de estipendio).

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a Sergio Vera, Mariela Bernardez y Tatiana Guevara como miembros titulares, y a Micaela Zalazar Cuello, Luciana Liener y Alexia Van Lacke como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría General, a la Dirección General de la Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi**  
**Rectora**

**Universidad Nacional de General Sarmiento**

## **Archivos adjuntados**

Nombre del archivo

Anexo-ED9151.pdf

## ANEXO

### Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para Secretaría General - Programa de Políticas de Género Código de Referencia PPG01/2025

**Sede:** Secretaría General-Campus UNGS - J. M. Gutiérrez  
1150  
**Cantidad:** una (1)  
**Categoría:** Graduados/as  
**Dedicación:** 12 horas semanales  
**Duración:** 12 meses  
**Periodo:** febrero 2025 a febrero 2026 (receso en enero 2026, sin percepción de estipendio)

#### Objetivo:

Capacitar al/la becario/a para el despliegue de tareas de apoyo a la implementación y evaluación de alcance de políticas de inclusión, igualdad y prevención de violencias en el ámbito universitario; y en la asistencia para la producción de contenidos de divulgación y concientización conforme los principios de las Resoluciones de Consejo Superior N°6328/17, N°7291/19, N°7878/21 y Resolución de Rectorado N°22988/19.

#### Requisitos (al final de la inscripción):

1. Ser graduado/a de carrera de grado de la UNGS, entendiéndose como graduado/a haber aprobado el 100% del plan de estudio de la carrera por la que se postula.
2. El promedio de graduación en la carrera por la que se postula debe ser igual o superior a 7 (siete).
3. Haber cumplimentado los 8 (ocho) créditos de la "Formación obligatoria con perspectiva de géneros" en la UNGS (Res. CS N° 7291/19). O en su defecto, contar con formación en género y diversidad equivalente. La formación en géneros deberá ser fehacientemente acreditada a través de certificados de participación, o documentación similar, emitidos por las instituciones organizadoras.
4. No haber recibido sanciones disciplinarias en la UNGS.
5. Completar el Test de postulación BECA PPG01/2025.
6. Acreditar participación o asistencia a proyectos, acciones, instancias formativas y/o comunitarias relativas a la Educación Sexual Integral y/o prevención de las violencias y construcción de la equidad de género.

#### Se valorará:

1. Ser graduado/a de carrera de grado en el campo de las Humanidades y Ciencias Sociales.
2. Experiencia en tareas de gestión y servicios a la comunidad con enfoque en derechos.
3. Antecedentes de participación en espacios, organismos, organizaciones o iniciativas sostenidas de defensa y promoción de

los derechos de mujeres y personas LGTBIQ+. Estos antecedentes se deberán consignar en la ficha de inscripción indicando claramente "Nombre del espacio, organismo, organización o iniciativas" de las que participó o colaboró, "rol o tareas asumidas" y año.

4. Muy buen nivel de expresión escrita y oral.
5. Conocimiento acerca del Programa de Políticas de Género, sus propósitos y principales líneas de acción.
6. Habilidades de organización, trabajo en equipo y comunicación.
7. Conocimiento y manejo fluido de planilla de cálculo (excel) para la sistematización de datos (aplicación de fórmulas y cruce de datos)
8. Conocimiento de programas y aplicaciones de diseño de imagen y edición de video.

Estos aspectos requeridos y valorados en esta convocatoria serán evaluados y ponderados a través de dos instrumentos, de respuesta obligatoria, a saber:

- **Ficha de presentación:** a la beca PPG01/2025
- **Test de postulación:** (formulario google)

Ambos instrumentos (ficha y test) forman parte necesaria de la instancia de inscripción y postulación.

Asimismo, se prevé una segunda etapa de evaluación de las postulaciones que se llevará a cabo a través **de entrevistas virtuales**. De acuerdo a la consideración y ponderación total de los requisitos y aspectos valorados en la presente convocatoria, la Comisión Ad Hoc convocará, a esta instancia, a quienes hayan alcanzado los puntajes más altos en la primera etapa de evaluación (ficha y test).

#### **Plan de actividades:**

##### Actividades de formación:

1. Asistir en las tareas transversales desplegadas por el Programa de Políticas de Género.
2. Colaborar en la producción de materiales de consulta en materia de género y diversidad (cuadernillos, fichas, piezas gráficas y audiovisuales).
3. Participar en las instancias de sistematización y divulgación anual que lleva adelante el Programa de Políticas de Género.
4. Acompañar y cooperar en las instancias y acciones de articulación intra e interinstitucional que la Unidad despliega en el marco de mesas consultivas contra las violencias y del cronograma de la Red Interuniversitaria de Género (Red RUGE-CIN).
5. Asistir en el despliegue, registro y sostenimiento de los ciclos de formación y capacitación con perspectiva de géneros.

##### Actividades de gestión y servicios vinculados a las tareas del Programa de Políticas de Género:

1. Asesorar a estudiantes, graduados/as, docentes y nodocentes de UNGS en respuesta a consultas operativas recibidas por el Programa de Políticas de Género a saber: dudas sobre instancias formativas activas, créditos de ley Micaela, certificaciones, gestión de la

agenda de Formación, comunicaciones generales de ciclos e inscripciones.

2. Colaborar en la gestión de las redes sociales del Programa de Políticas de Género y producción de contenidos para ese fin.
3. Contribuir en los procesos de relevamiento (a nivel interno y federal) en los que participa la Unidad, y en la producción de información significativa requerida por organismos nacionales y redes interuniversitarias.

**Director/a de la beca:** Sergio Vera.

Comisión ad hoc:

**Titulares:** Sergio Vera, Mariela Bernardez y Tatiana Guevara

**Suplentes:** Micaela Zalazar Cuello, Luciana Liener, Alexia Van Lacke

I. **Presupuestaria: 01.12.01.01**

**Área de pertenencia:** Programa de Políticas de Género - Secretaría General

## Hoja de firmas